

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 058-2022

Siendo las 18:15 horas del día 06 de setiembre de 2022, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidente Académica, Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 058-2022 de fecha 06 de setiembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (Presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (Presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:


- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes


3.- Presidente:

- No tiene ningún informe




Informa que mediante sesión de Comisión Organizadora N° 058 – 2022, del día 06 de setiembre de 2022, se le autorizó a desplazarse a la ciudad de Trujillo los días 07 y 08 de setiembre de 2022:

- El día 07 de setiembre de 2022, debe suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Trujillo.




- El día 08 de setiembre de 2022, debe reunirse en la ciudad de Trujillo con la señora Nora Morales Sub Gerente de Predios Urbanos de la Libertad, con finalidad de realizar la transferencia interestatal del Predio Parcela 22034 (El Retiro B) predio rustico la Victoria, Caserío Choquizongullo, con un área de 7.1 has., Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, mediante la Partida Registral N° 03001828, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Sin embargo, debido a que se requiere su permanencia en la institución para efectos de elevar a la plataforma institucional los instrumentos de la UNCA para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la obtención del licenciamiento, decidió no viajar el día de hoy 07 de setiembre de 2022.

II. PEDIDOS:



De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidenta Académica

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente

- Solicita se le autorice a desplazarse a la ciudad de Trujillo los días 07 y 08 de setiembre de 2022:

- El día 07 de setiembre de 2022, debe suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Trujillo.

- El día 08 de setiembre de 2022, debe reunirse en la ciudad de Trujillo con la señora Nora Morales Sub Gerente de Predios Urbanos de la Libertad, con finalidad de realizar la

transferencia interestatal del Predio Parcela 22034 (El Retiro B) predio rustico la Victoria, Caserío Choquizonguillo, con un área de 7.1 has., Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, mediante la Partida Registral N° 03001828, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Oficio N°041-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI**, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita la Aprobación del Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión Académica).

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°041-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI**, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicitó la Aprobación del Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión Académica).

- El Presidente indica asimismo que, el Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión Académica), tiene como finalidad coadyuvar con la planificación, ejecución y control de la automatización de los procesos de matrícula, gestión docente, proceso de admisión, gestión de servicios sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales y los registros académicos que serán el soporte para el personal docente, administrativo y estudiantes en el desarrollo de los procesos misionales en las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 041-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión Académica).

2.- **Oficio N°042-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI**, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita la Aprobación del Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión Administrativa).

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°042-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI**, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la

UNCA, solicitó la Aprobación del Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión Administrativa).

- El Presidente indica asimismo que, el Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión Administrativa), tiene como finalidad coadyuvar con la planificación, ejecución y control de la automatización de los procesos de matrícula, gestión docente, proceso de admisión, gestión de servicios sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales y los registros académicos que serán el soporte para el personal docente, administrativo y estudiantes en el desarrollo de los procesos misionales en las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 042-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión Administrativa).

3.- Oficio N°043-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita la Aprobación del Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión de Acervo Bibliográfico).

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°043-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI**, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicitó la Aprobación del Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión de Acervo Bibliográfico).

- El Presidente indica asimismo que, el Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión de Acervo Bibliográfico), tiene como finalidad coadyuvar con la planificación, ejecución y control de la automatización de los procesos de matrícula, gestión docente, proceso de admisión, gestión de servicios sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales y los registros académicos que serán el soporte para el personal docente, administrativo y estudiantes en el desarrollo de los procesos misionales en las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, mediante Oficio N° 043-2022-UNCA-PRESIDENCIA/OTI. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información 2022 – 2023 (Gestión de Acervo Documentario).

4.- Oficio N° 001-2022/P-CES-CAS-009-2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2022-CAS-UNCA, solicita Aprobación de Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2022-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 001-2022/P-CES-CAS-009-2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2022-CAS-UNCA, solicita Aprobación de Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2022-CAS-UNCA.

- El Presidente señala asimismo que, el numeral 5.5. de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", señala que las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado;

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2022-CAS-UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativas de Servicios N° 009-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2022-CAS-UNCA.

4. Oficio N° 218-2022-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación, alcanza la propuesta para la Designación del Comité de Propiedad Intelectual de la UNCA, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 218-2022-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación, alcanza la propuesta para la Designación del

Comité de Propiedad Intelectual de la UNCA, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

El Presidente señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0200-2022/CO-UNCA, se aprobó el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2022/CO-UNCA de fecha 08 de julio de 2022. Asimismo, para su operativización es importante contar con el Comité de Propiedad Intelectual, **el cual depende administrativamente del Vicerrectorado de Investigación, cuya finalidad es proteger la propiedad intelectual de toda la comunidad universitaria en todas sus manifestaciones, así como el cumplimiento del Reglamento de Propiedad Intelectual.**

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación. Quienes luego de un amplio debate, por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO.- DESIGNAR por el plazo de dos (02) años, como miembros del Comité de Propiedad Intelectual de de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con sus cargos correspondientes, a los siguientes miembros:

Integrantes del Comité de Propiedad Intelectual-UNCA	CARGO
Dr. Italo Wile Alejos Patiño (Vicerrectorado de Investigación)	Presidente
Dra. Miriam Janet Torres Amado (Representante de Asesoría Legal)	Secretario
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata (Docente Investigador Renacyt de la UNCA)	Vocal

SEGUNDO.- DISPONER a los miembros del Comité de Propiedad Intelectual presentar ante el Despacho de Vicepresidencia de Investigación el Plan de Trabajo del Comité de Propiedad Intelectual de la UNCA para el año 2022.

Que, la Oficina de Secretaria General al momento de elaborar la resolución para plasmar los acuerdos de Comisión Organizadora, advirtió que la Designación del Comité de Propiedad Intelectual de la UNCA, solicitado por la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 218-2022-VPI-UNCA, no corresponde designar con acto resolutivo de Comisión Organizadora, ya que según lo establece el artículo 52° parte in fine del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la Designación del Comité de Propiedad Intelectual corresponde al Rector o Presidente de Comisión Organizadora. Por lo que la Oficina de Secretaria General devolvió el Expediente con la mencionada observación al Presidente de Comisión Organizadora, para que disponga lo pertinente.

6. Oficio N° 356-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica solicita la Aprobación de la Modificación del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Oficio N° 356-VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica solicita la Aprobación de la Modificación del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente señala que, el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, tiene por objeto normar los mecanismos para la postulación, evaluación, financiamiento, ejecución, seguimiento, monitoreo y presentación del informe final de los proyectos y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria con fondos concursables en la Universidad Nacional Ciro Alegría;

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica. Quienes luego de un amplio debate, por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 055-2022-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.

7. El pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, para desplazarse a la ciudad de Trujillo los días 07 y 08 de setiembre de 2022, debido que tiene reunión en la ciudad de Trujillo con la señora Nora Morales Sub Gerente de Predios Urbanos de la Libertad, con motivo de la transferencia interestatal del Predio Parcela 22034 (El Retiro B) predio rústico la Victoria, Caserío Choquizonguillo, con un área de 7.1 has., Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, mediante la Partida Registral N° 03001828, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora, en la estación de pedidos de la presente sesión pidió se le autorice a desplazarse a la ciudad de Trujillo los días 07 y 08 de setiembre de 2022:

- El día 07 de setiembre de 2022, debe suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Trujillo.

- El día 08 de setiembre de 2022, debe reunirse en la ciudad de Trujillo con la señora Nora Morales Sub Gerente de Predios Urbanos de la Libertad, con finalidad de realizar la transferencia interestatal del Predio Parcela 22034 (El Retiro B) predio rustico la Victoria, Caserío Choquizongullo, con un área de 7.1 has., Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, mediante la Partida Registral N° 03001828, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente, propone a los miembros de la Comisión Organizadora se someta a votación lo solicitado en la presente sesión ordinaria por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, de desplazarse a la ciudad de Trujillo los días 07 y 08 de setiembre de 2022, por los motivos que indica. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, a desplazarse a la ciudad de Trujillo los días 07 y 08 de setiembre de 2022.

Siendo las 19:15 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dra. MARGARITABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL